

Tambien sera de ser evitado el pago del edificio del R. D. de la provincia de su Derecho de intervencion por los servicios de subasta.

Para que pueda acordarse por la administracion la adjudicacion definitiva de la subasta han el condicion precisa que el rematador ha de justificar ante el arbitrio forma tener satisfechos los siguientes requisitos.

10. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del nuevo Decreto R. D. se dara concesion el contrato en ejecutor publica.

11º Del contratista sera responsabilidad de la conservacion del edificio Plaza de Alfonso y de las dependencias adyacentes, debiendo devolver aquellas en el caso de la terminacion del contrato en el mismo estado que lo describan, o sea sin otro defecto que sea producido por el uso natural o desgaste del tiempo.

Será defecto o deterioro que daña dicho edificio por motivo diferente de lo anterior, no quedando asi el contratista al pagamento.

Al efecto se practicaran por el arquitecto municipal los oportunos recorridos, dentro del plazo de terminar el contrato y se estableceran facturas que conste la responsabilidad del contratista.

Si renuncia los vecinos este bajo importe no lleva el correspondiente recorrido, dentro del plazo por permitido mandado por el Ayuntamiento de la ciudad se levantara acta.

Si durante el contrato necesitan ser cumplidos dichos nombrados se verificará el

